



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SARMIENTO 56 - CHASCOMÚS**

Chascomús, 10 de diciembre de 2021

DECRETO 19/21

VISTO:

La Nota N° 294 ingresada a este Honorable cuerpo y la renovación de autoridades el día 10 de diciembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 83.9 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Que el Sr. Bonavita, Alejandro Matías titular del DNI 25.300.081, ha sido propuesta para ocupar el cargo de Secretario de Bloque.

Que el nombrado -prima facie- reúne las condiciones de idoneidad (art. 103.12 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires).

Por ello, el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: Designese a el Sr. Bonavita, Alejandro Matías titular del DNI 25.300.081, para el cargo de Secretario de Bloque, en la categoría Jefe de División "c" Cat. 13, a partir del 10 de diciembre de 2021.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior imputese a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria del Cuerpo.

Artículo 5º: De forma.


Iturriaga, Julieta
Secretaria HCD.
Chascomús




Ferrante, Ramiro
Presidente HCD
Chascomús